



CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 10:23:58
Recibo No. H000005973, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QndF7VhqXH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S.
Sigla : SANTURBAN S.A.S.
Nit : 900559825-4
Domicilio: Pamplona, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 19564
Fecha de matrícula: 03 de octubre de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 3 120 TERMINAL DE TRANSPORTES 3 - El camellon
Municipio : Pamplona, Norte de Santander
Correo electrónico : santurbansas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5682693
Teléfono comercial 2 : 3103175037
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 3 120 TERMINAL DE TRANSPORTES 3 - El camellon
Municipio : Pamplona, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : santurbansas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5682693
Teléfono notificación 2 : 3103175037
Teléfono notificación 3 : 3144202047

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de septiembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Chitaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2012, con el No. 1830 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S., Sigla SANTURBAN S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 04 de enero de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2013, con el No. 1850 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 5 del 28 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014, con el No. 1979 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

Por Acta No. 5 del 28 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014, con el No. 1980 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO



CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 10:23:59

Recibo No. H000005973, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QndF7VhqXH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Por Acta No. 6 del 20 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2014, con el No. 1983 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 8 del 07 de enero de 2016 de la Asamblea de Asociados de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2016, con el No. 2133 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 10 del 13 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2017, con el No. 2387 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por acta no. 18 Del 21 de febrero de 2023 de la Asamblea General de pamplona, inscrito en esta cámara de comercio el 10 de marzo de 2023, con el no. 3473 Del libro ix, se decretó reforma de estatutos, artículo 3 objeto social, artículo 6 capital suscrito, artículo 7 capital pagado, artículo 41 literal m y artículo 50 parágrafo 1.

Por Acta No. 18 del 21 de febrero de 2023 de la Asamblea General de Pamplona, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2023, con el No. 3474 del Libro IX, se decretó REFORMA, AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 2633 de 27 de agosto de 2019 se registró el acto administrativo No. 0030 de 02 de junio de 2018, expedido por Ministerio De Transporte en Cucuta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social lo siguiente: 1). La Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en todas las modalidades j Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros, Servicio público de transporte masivo de pasajeros, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi en los niveles básico y de lujo, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, Servicio público de transporte terrestre automotor especial, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga), autorizadas por el ministerio de transporte, organismos de transito municipal o quien haga su veces, con vehículos homologados para el desarrollo de estas modalidades bien sean de propiedad de la sociedad o que no siéndolo, esten a su servicio bajo su control, mediante cualquier vínculo contractual o en alquiler, ademas podrá participar en procesos licitatorios nacional o internacionalmente que le permitan la operación, recaudo, control y demás actividades conexos con servicios de transporte. 2). Alquiler y comercialización de maquinaria amarilla, y de vehículos automotores nacionales y/o importados con destino al servicio público y/o privado de transporte terrestre en todas las modalidades. 3). Distribución y comercialización mayorista y minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, mediante el establecimiento de estaciones de servicio y/o punto de acopio. 4). Celebración de convenios inter empresariales, uniones temporales, entrar como socia o accionista en cualquier forma de asociación que tenga por objeto principal actividades o negocios semejantes a los de la sociedad, conexos con ellos o complementarios... así como actividades de operación y adquisición de franquicias. 5). Prestar el servicio de mensajería nacional e internacional por medio de franquicias o directamente mediante vehículos automotores como camiones, camionetas, remolques, carro tanques, etc., que la sociedad adquiera o que a ella se matriculen o alien. 6). Elaboración y ejecución de estudios comerciales, de rutas y/o consultorías tendientes a establecer la demanda de necesidades para la satisfacción de las mismas. 7). Proveer a entidades públicas, privadas o mixtas, equipos de papelería y Útiles de oficina, equipos de cómputo, materiales para construcción y todo lo relacionado con la misma, productos derivados del petróleo, estudios y consultorías, plataformas tecnológicas, y, cualquier producto o servicio que se requiera. 8). Para



CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 10:23:59

Recibo No. H000005973, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QndF7VhqXH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con el y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales propias de la existencia de la compañía tales como, la comercialización de toda clase de lubricantes, combustibles, productos derivados del petróleo, llantas, repuestos y accesorios para automotores, mediante almacenes, locales comerciales y/o estaciones de servicio propias y/o contratadas. Así como el establecimiento de talleres de mantenimiento mecánico, eléctrico y embellecimiento de vehículos, de igual forma la prestación del servicio de parqueo en terrenos propios y/o contratados. A su vez la prestación de servicios complementarios y adicionales a conductores y público en general de alojamiento, hotel y hospedaje.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal (gerente): El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y celebrará todos los actos y contratos acordes con la misma y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y unos estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea de accionistas o la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la asamblea general y, en particular, solicitar (si fuera necesario) autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Parágrafo 1. Para efectos de celebración de actos y contratos de cualquier naturaleza, obtención de créditos o transacciones y en general para utilizar la rama social o promover a la sociedad en actos no habrá límite en la cuantía tomada, y el gerente no deberá obtener autorización de la Junta Directiva. Parágrafo 2.. El suplente del Gerente además de las funciones propias administrativas que tengo como empleado de la sociedad, ejercerá las funciones de representante legal en los faltos absolutos y temporales del gerente, pero en tal caso por la suscripción de actos, documentos o contratos que comprometan o a la sociedad no habrá límite en lo cuantitativo tomado, y no requerirá autorización previo de la Junta Directiva.



CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 10:23:59

Recibo No. H000005973, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QndF7VhqXH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 67 del 17 de junio de 2021 de la Junta Directiva Sesión Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 3004 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PABLO EUGENIO SANTAFE MONTANO	C.C. No. 13.353.203
GERENTE SUPLENTE	SANDRA MILENA PARRA VERA	C.C. No. 60.266.532

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 04 de enero de 2018 de la Junta Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2018 con el No. 2516 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLADYS VERONICA GELVEZ GELVEZ	C.C. No. 60.268.065	167776-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 04 de enero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	1850 del 10 de enero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 5 del 28 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	1979 del 12 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 5 del 28 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	1980 del 12 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 20 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	1983 del 24 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 8 del 07 de enero de 2016 de la Asamblea De Asociados	2133 del 26 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 10 del 13 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	2387 del 01 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 18 del 21 de febrero de 2023 de la Asamblea General	3473 del 10 de marzo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 18 del 21 de febrero de 2023 de la Asamblea General	3474 del 10 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo



CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 10:23:59

Recibo No. H000005973, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QndF7VhqXH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: N7912

Otras actividades Código CIIU: N7710 G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN

Matrícula No.: 19790

Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2013

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 9 3-120 TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL NRO.3 - El Camellon

Municipio: Pamplona, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.662.131.261,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 10:23:59

Recibo No. H000005973, Valor 7900

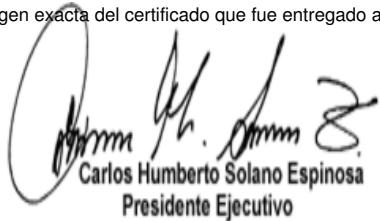
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QndF7VhqXH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Carlos Humberto Solano Espinosa
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
